

2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

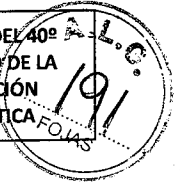


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 6563/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL

EXTRACTO: S/SUBSIDIO PERSONAL EN EL MARCO DE LA NJF. N° 835.-

DICTAMEN ALG N° 326/23

Señor Ministro de Desarrollo Social Y Derechos Humanos:

Vienen las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor a fin de ejercer el control de legalidad respecto del proyecto de Decreto glosado a fs. 187/189 por el cual se otorga nuevamente un subsidio económico en favor de la señora Elba VORAGINI y del señor Juan Carlos DE LA CRUZ a fin de ser destinado a solventar parcialmente el costo del tratamiento de su hija.

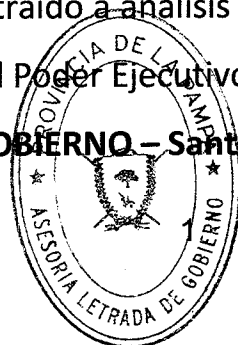
El subsidio del caso guarda identidad con los otorgados mediante Decretos N° 1332/22, 5886/22, 583/23, 1335/23, 2045/23 y 5384/23 fundados todos en la situación fáctica acreditada en autos (historia clínica reservada, informe socioeconómico y del Hospital) y en las previsiones de la Norma Jurídica de Facto N° 835, la que en su Capítulo III regula lo concerniente a subsidios personales a personas que se encontraren en situación de desamparo y en estado de necesidad, tal el caso de marras (artículo 11).

Por su parte, el proyecto de decreto exime a los beneficiarios de la obligación de rendir cuenta del gasto del aporte conforme lo prevé el artículo 21 de la N.J.F. N° 835.

El acto proyectado no presenta observaciones legales que señalar.

En consecuencia, este Órgano Asesor entiende que el proyecto traído a análisis se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 29 DIC 2023



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa